



“Lyme Crónico: becas para pruebas diagnósticas y tratamiento”.

II Convocatoria 2021-2022





“Lyme Crónico: becas para pruebas
diagnósticas y tratamiento de personas sin

ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN	3
2.	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	3
3.	DESTINATARIOS	4
4.	CRITERIOS DE VALORACIÓN	4
5.	COMPROMISOS	5
6.	SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN	6
7.	RESOLUCIÓN Y CUANTÍA	7
8.	JUSTIFICACION	7
9.	BAREMO DE INGRESOS	8

1. PRESENTACIÓN

La Asociación de Enfermedades Raras D'genes creó en 2020 un grupo de trabajo de personas afectadas por la enfermedad de Lyme con los objetivos de:

- Crear un registro de pacientes de Lyme
- Consolidar redes de interacción social entre los afectados por Lyme.
- Conocer las necesidades de los afectados para intentar dar respuesta desde D'genes.
- Localizar los diversos recursos que existen sobre esta enfermedad e informar sobre unidades y profesionales de referencia y dar a conocer la patología y sensibilizar a la población sobre la misma.

Este grupo de pacientes en la actualidad, no recibe un tratamiento efectivo por el sistema nacional de salud, ya que la enfermedad no está reconocida aún como enfermedad crónica. Los tratamientos que reciben son costosos y las pruebas diagnósticas también. El padecimiento de esta enfermedad, sobre todo si se manifiesta con cierta intensidad, puede dificultar seriamente la continuidad del vínculo laboral por incidir negativamente en la capacidad laboral del trabajador. Los trabajadores enfermos de Lyme pueden verse abocados a no poder trabajar, y en la mayoría de estos casos no obtienen una incapacidad laboral.

Con el fin de que estas personas puedan obtener alguna ayuda económica para sus tratamientos (la mayoría privados) y para sus pruebas diagnósticas, la Asociación de Enfermedades Raras D'genes presenta esta convocatoria de ayudas.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La Asociación de Enfermedades raras D'genes presenta su II Convocatoria de Ayudas “Lyme Crónico: becas para pruebas diagnósticas y tratamiento de personas sin recursos, destinada a apoyar económicamente a personas que tengan Lyme o que tengan síntomas compatibles con esta patología y aun no tengan diagnóstico.

3. DESTINATARIOS

Podrán optar a la convocatoria todas aquellas personas que:

- Sean socios y estar al corriente de la cuota de socio de D'genes
- Estar recibiendo tratamiento y presentar facturas de gasto.
- Tener una prueba diagnóstica positiva en Borrelia o tener síntomas compatibles con Lyme.

En el caso de tener sospechas y no tener aun la prueba realizada, pueden rellenar la solicitud de la misma y si cumplen con los requisitos la organización pagará la factura de la realización de la prueba (o parte de esta, dependiendo del numero de solicitudes).

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Una vez recibidas las candidaturas, se hará una valoración exhaustiva de cada una de ellas siendo obligatorio cumplir los requisitos incluidos en el apartado 3 de estas bases (destinatarios).

Los **criterios puntuables** para la concesión de la ayuda serán los siguientes:

- Personas que tengan la prueba de la Borrelia positiva.
- Familias con escasos recursos económicos que no puedan costear parcial o totalmente un tratamiento privado. Ingresos de la unidad familiar.
- Personas desempleadas.
- Personas que tengan implicación directa con la entidad y hayan colaborado en la recaudación de estos fondos.
- Número y tipos de tratamientos que precisa.

5. COMPROMISOS

La persona que solicite estas becas, se compromete a facilitar cualquier documentación requerida por la entidad en tiempo y forma, y destinar los fondos que les sean concedidos íntegramente a la causa para la que hayan sido seleccionados.

Tratamientos que pueden cubrirse:

- Prueba diagnóstica LYME
- Tratamientos con suplementación
- Tratamientos médicos
- Otras pruebas médicas prescritas por un facultativo médico.

Las facturas admitidas para justificar la ayuda deben ser del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

6. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Para presentar la solicitud es necesario completar el formulario que encontraréis en el siguiente [enlace: https://cutt.ly/bvFUdFA](https://cutt.ly/bvFUdFA)

Y además enviar por mail a coordinacion@dgenes.es (indicando en el asunto Becas Lyme) la siguiente documentación:

- Resultado de la prueba en el caso de la que tengan realizada.
- Informe médico en caso de que la solicitud se haga para pruebas prescritas posteriores al diagnóstico.
- Volante de empadronamiento donde salgan todos los miembros de la unidad familiar.
- Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria, donde se realizaría el ingreso.
- Certificado del grado de discapacidad o resolución que la reconozca.



“Lyme Crónico: becas para pruebas diagnósticas y tratamiento de personas sin

- Justificante de ingresos: ultima nomina, o en caso de estar en desempleo informe de situación.
- **Presentar facturas de gastos** a nombre del solicitante de la prueba diagnóstica, tratamientos o suplementación.
- La organización puede solicitar cualquier otra documentación que requiera para la resolución de las ayudas.

El plazo para la presentación de solicitud estará abierto **del 10 al 28 de enero de 2022**.

Todas las solicitudes serán evaluadas por el equipo técnico profesional de D'genes, quien emitirá un dictamen para la resolución provisional de las becas.

7. RESOLUCIÓN Y CUANTÍA

La resolución provisional de la convocatoria será comunicada de manera individual a los beneficiarios antes del 15 de febrero de 2022. Una vez publicada la resolución provisional por la que se conceden las becas, aquellos interesados en presentar alegaciones a la misma, dispondrán de un plazo de 5 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su comunicación. Posteriormente, una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones, y estudiadas las mismas por parte de los técnicos, éstos procederán a emitir una resolución definitiva en el plazo máximo de 10 días, que será notificada personalmente al beneficiario.

La cuantía actual de la que disponemos es de 2520€ que se repartirán según las solicitudes recibidas y el cumplimiento de los requisitos. Se otorgará un máximo de 250€ por beca.

8. JUSTIFICACIÓN

En base a los criterios de la convocatoria la justificación se realizará junto con la solicitud de la misma, al entregar las facturas de gastos de los correspondientes a tratamientos y pruebas.



“Lyme Crónico: becas para pruebas diagnósticas y tratamiento de personas sin